

= ACTA N° 637/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, y en su caso por el Sr. Secretario General (I) Sr. Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 12.818/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00484. DIRECCIÓN CENTRO DE ARTES ESCENICAS DE FLORIDA. CONTRATAR A LA DOCENTE MARISOL PASSARELLA PARA LOS CURSOS DE TEATRO EN FLORIDA Y CARDAL. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, a fin de contar con servicios de horas docentes para el dictado de clases de Artes Escénico en Florida y Cardal y teniendo en cuenta la formación y experiencia notoria que posee la Sra. Marisol PASSARELLA. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR a la Sra. Marisol PASSARELLA, para cumplir 60 horas mensuales como Docente de Arte Escénico en Florida y Cardal, a partir del mes de marzo y hasta el mes de diciembre del año en curso, de acuerdo a las condiciones expresadas en actuación N° 1, y conforme a lo dispuesto en el Artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificada la interesada, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.819/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01940. ASESORIA JURIDICA. PEREIRA MARÍA NOEL CONTRA IDF CONCILIACIÓN DE COBRO DE

PESOS, DAÑOS Y PERJUICIOS IUE 492-373/2018. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica, a comparecer ante la solicitud de agregación de Expediente N° 2016-86-001-02805, realizada por el Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Florida de 3er. Turno, con fecha 28 de febrero próximo pasado. 2)PASE a la citada Asesoría a los efectos ordenados. 3)OPORTUNAMENTE vuelva a este Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 12.820/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00581. COLABORACIÓN CON PARTICULARES. SOLICITUD DE 3 CAÑOS DE 0.50 MTS PARA COMPLEJO VIVIENDA OC 10, BARRIO PRADO ESPAÑOL. VISTO: Que la comisión de Vecinos de Viviendas del OC 10 del Barrio Prado Español solicita colaboración de la Comuna para resolver problemas pluviales. CONSIDERANDO: Que conforme a lo informado por la Dirección de Desarrollo Sustentable existen caños en stock del Programa “Construyendo Futuro”. La magnitud del Complejo y las consecuencias negativas que producen los pluviales mal encauzados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con la Comisión de Vecinos del Complejo OC 10 consistente en 3 caños de hormigón del diámetro solicitado, autorizando al Departamento de Desarrollo Sustentable a coordinar la entrega. 2)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable y notificada la Comisión, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.821/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00016. MARÍA GRACIELA GONZÁLEZ. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE LA MATRÍCULA OBB 230 MONDIAL LD 110. VISTO: La solicitud de desvinculación del vehículo padrón N° 1108021, presentado por la Sra. María Graciela GONZÁLEZ. ATENTO: Que de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 19 corresponde dictar resolución

favorable al respecto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESVINCULAR a partir del año 2011 a la Sra. María Graciela GONZÁLEZ, del vehículo padrón N° 1108021, en virtud de la documentación y pruebas acreditadas. 2)INTIMAR a la Sra. Brenda Ruth COLMAN MÁS, a realizar la transferencia correspondiente al citado vehículo, una vez regularizado el pago de los convenios por deuda de patente, conforme al Artículo 5.2 del Reglamento Nacional de Circulación Vial. 3)PASE División Administración Documental para la notificación de las partes involucradas. 4)SIGA luego para su registro al Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda. 5)CUMPLIDO archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 12.822/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00472. POLICLÍNICA LA CRUZ. SOLICITA UN PROFESOR DE DEPORTES PARA DICTAR ACTIVIDADES EN EL PREDIO DE LA CAPILLA. VISTO: La nota presentada por Integrantes del Equipo de la Policlínica de La Cruz, solicitando se le ceda el aporte de un Profesor de Educación Física, con el fin de enseñar prácticas de deportes (Fútbol, Handball, Voleibol), dada la gran cantidad de niños en edad escolar, la mayoría procedentes de hogares carenciados. ATENTO: A lo informado por la Dirección de Deportes -act. N° 3-. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por la Dirección de Deportes, en cuanto a la colaboración solicitada y de acuerdo a lo informado en su actuación N° 3. 2)PASE al Departamento de Cultura -Dirección de Deportes-, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto y notificar a los gestionantes. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.823/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00496. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA DEPORTE TURISMO Y JUVENTUD. SOCIEDAD

URUGUAYA DE MÉDICOS ESCRITORES. SOLICITA DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL ENCUENTRO FLORIDA 2019 A REALIZARSE LOS DIAS 26, 27 Y 28 DE ABRIL. VISTO: La solicitud presentada por la Sociedad Uruguaya de Médicos Escritores (SUMES) a efectos de que el evento "Encuentro y Exposición Florida 210" a realizarse los días 26, 27 y 28 de abril de 2019 sea declarado de interés departamental. CONSIDERANDO: 1)Que el primer encuentro se realizó en Tacuarembó en el mes de mayo de 2018 y reunió a más de 50 médicos y artistas plásticos procedentes de distintos departamentos de Uruguay. 2)Que la iniciativa cuenta con el apoyo de la Dirección General de Cultura, planificándose actividades en la capital departamental y en otras localidades, esperándose un contingente importante de personas. 3)Que dado su contenido cultural y artístico el Ejecutivo comparte la iniciativa. ATENTO A lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto N° 13/2017 y concordantes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la Junta Departamental de Florida, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de decreto: 1)Declárese de Interés Departamental Cultural, el evento "Encuentro y Exposición Florida 210", a realizarse el próximo 26, 27 y 28 de abril de 2019, en la ciudad de Florida, incluyéndose en la categoría "D" previsto en el Artículo 5 del Decreto 13/2017 de la Junta Departamental de Florida. =====

RESOLUCIÓN N° 12.824/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00039. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ CAMEJO. SOLICITUD DE CHAPA PARA DISCAPACITADO. VISTO: La exoneración del Impuesto de Patente de Rodados solicitada por José Ramón HERNÁNDEZ CAMEJO, al amparo de la Ley N° 13.102. ATENTO: A lo establecido por la cita Ley, al Decreto N° 13/1992 de la Junta Departamental de Florida, a las acreditaciones

efectuadas en forma por el interesado, y a lo expresado precedentemente por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la exoneración del Impuesto de Patente de Rodados del automóvil Matrícula OAD 3686, cuyo titular es el Sr. José Ramón HERNÁNDEZ CAMEJO, por el presente ejercicio conforme a lo previsto por la Ley N° 13.102, y a la documentación probatoria agregada al respecto. 2)ESTABLÉCESE que se posibilita que el citado vehículo pueda ser eventualmente conducido por la persona que el interesado decida, en circunstancias especiales. 3)PASE para su notificación al Municipio de Casupá. 4)SIGA luego al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 5)CON registro del Departamento de Tránsito y Transporte, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.825/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01578. VECINOS DE POLANCO DEL YÍ (ADRIÁN MOREIRA Y OTROS) VECINOS DE POLANCO DEL YÍ Y EMPRESA MR SERVICIO DE REMISE Y AMBULANCIAS. SOLICITAN SERVICIO DE TAXI. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes referidos a la solicitud de cesión del “permiso de vehículo con taxímetro” matrícula N° OTX 1045 otorgada al Sr. Miguel LARROCA mediante Resolución N° 14.636/13 - para prestación de servicios en la zona de Polanco del Yí, al Sr. Federico MORÁN FRANCO, y teniendo en cuenta la documentación acreditada y lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte y por la Asesoría Jurídica en actuaciones N° 19 y 18 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Sr. Miguel LARROCA C.I. 4.912.020-3, a ceder el permiso de coche con taxímetro matrícula N° OTX 1045, al Sr. Federico Andrés MORÁN FRANCO C.I. 3.573.530-3 conforme a los informes agregados, debiendo el futuro

cesionario presentar en el Departamento de Tránsito y Transporte, el título de propiedad del vehículo a su nombre debidamente inscripto, cesión de permiso de taxímetro con certificación notarial de firmas, inscripción de la Empresa en B.P.S. y D.G.I. y la inspección técnica del vehículo que lo habilite a funcionar como taxímetro, debiendo asimismo abonar una suma equivalente a 130 Unidades Reajustables, de acuerdo a la Ordenanza de Coches con Taxímetro y en la modificación dada en el Decreto N° 41/2016. 2)PASE a sus efectos la Unidad de Descentralización –Municipio de Sarandí Grande-, para la notificación de los interesados. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, vuelva al Departamento de Tránsito y Transporte, a sus efectos correspondientes, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 12.826/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02578. VEHÍCULOS MUNICIPALES. DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO PARA NUEVO CAMIÓN ABIERTO DE GESTIÓN AMBIENTAL. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Sr. Carlos MORALES Ficha N° 11.153, a quien por resolución N° 11.031/2018, se le asignaron tareas como chofer de camión abierto. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los Artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que el funcionario Sr. Carlos MORALES Ficha N° 11.153 perciba a partir del 8 de agosto próximo pasado, la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 4 del Escalafón Oficios, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al Departamento de Obras.

3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda.

4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.827/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00556. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA CONTRATACIÓN DE CAMIÓN ABIERTO PARA RECOLECCIÓN DE BASURA NO DOMICILIARIA EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el prorroga el contrato que se mantiene con la empresa del Sr. Roberto Amadeo BARREIRO CARRIÓN. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el contrato es ampliado en más de un 100%. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar continuidad a los programas de higiene pública en el interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.828/19.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04599. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA ARRENDAMIENTO DE PADRÓN RURAL N° 4808 PARA DEPÓSITO TRANSITORIO DE RESIDUOS URBANOS. VISTO: Que el Departamento de Salud y Gestión Ambiental sugiere se renueve el contrato de arrendamiento sobre el predio padrón N° 4808. RESULTANDO: Que el

predio es utilizado para el depósito transitorio de algunos residuos que por sus características y conformación, no pueden ser gestionados en la Planta de Encapsulado. =====

CONSIDERANDO: Que es necesario continuar contando con el predio arrendado para los fines perseguidos, en el marco del plan de mejora ambiental y de las acciones correspondientes que bien concretando esta Administración. ATENTO: A lo informado por el Departamento de referencia en actuación N° 139. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el arrendamiento del predio padrón rural N° 4808, propiedad de los Sres. Nicolás Antonio y Dayana Stefani ROJAS ALBARENGA, destinado a depositar transitoriamente residuos que por sus características y conformación no pueden ser procesados en la Planta de Encapsulado, a partir del vencimiento del contrato anterior y por un plazo de cuatro meses, teniéndose en cuenta el ajuste acotado por el Departamento de Hacienda en actuación N° 141. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese a la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 12.829/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00515. NICOLÁS BRAUCHOK Y FERNANDO PINTOS. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA LOS EVENTOS BAILABLES QUE SE REALIZARÁN LOS DÍAS 09 Y 16 DE MARZO/19, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE AVIACIÓN CIVIL DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR a los Sres. Nicolás BRACHOUK y Fernando PINTOS, a realizar dos reuniones bailables los días 9 y 16 de marzo próximos, en predio del Centro de Aviación Civil de esta ciudad, conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia, siendo de cargo del organizador prever las medidas de seguridad y control que

para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2)PASE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para su registro y notificación de los interesados. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda, a fin de hacer efectivo el cobro de los gravámenes correspondientes. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.830/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00553. MARTÍN BARCIA Y SANTIAGO RODRÍGUEZ. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO BAILABLE AL AIRE LIBRE EL DIA 16/03/19 EN EL PREDIO PRIVADO DEL CLUB ATLÉTICO FLORIDA. Resolución: 1)AUTORIZAR a los Sres. Martín BARCIA y Santiago RODRÍGUEZ, a realizar una reunión bailable al aire libre el 16 de marzo próximo, en predio del Club Atlético Florida, conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia, siendo de cargo del organizador prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2)PASE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para su registro y notificación de los interesados. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda, a fin de hacer efectivo el cobro de los gravámenes correspondientes. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.831/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00230. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. SOLICITUD DE CHOFERES. VISTO: La Resolución N° 12.590, de fecha 7 de febrero de 2019, por la cual se dispone la contratación de choferes para la Guardia

Municipal en el Escalafón Oficios III, Grado 3, dependientes del Dpto. de Logística, percibiendo la compensación por trabajo en régimen de 8 horas diarias de labor y a la orden.

RESULTANDO: I)Que la contratación y las compensaciones deben afectarse al objeto 021, 042.14, 042.34, del programa 106, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal. II)Que el Dpto. de Recursos Humanos, comunica que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: Que se espera un impacto positivo en la seguridad pública, a partir de la instrumentación del Servicio de Guardia Departamental, lo cual amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 12.590/19. =====

RESOLUCIÓN N° 12.832/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00316. CLUB DEPORTIVO SOCIAL SARANDÍ. SOLICITA DONACIÓN DE JUEGOS DE REDES PARA ARCOS DE CANCHA DE FÚTBOL. VISTO: Que el Club Deportivo Social Sarandí, solicita la donación de juegos de redes para los arcos de la cancha de fútbol -comodato con Secundaria- siendo utilizado por diferentes instituciones locales. ATENTO: A lo informado por la Dirección de Deportes en su actuación N° 3. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACÚLTASE a la Dirección de Deportes a realizar las coordinaciones necesarias para la donación solicitada -Redes para los arcos de fútbol-, por el Club Deportivo

Social Sarandí. 2)PASE al Departamento de Cultura -Dirección de Deportes-, a fin de tomar conocimiento, dar cumplimiento a lo dispuesto, notificar a la Institución gestionante y demás que corresponda. 3)CUMPLIDO, oportunamente archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.833/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04263. COMISIÓN NICO BATLLE. SOLICITAN AUSPICIO Y COLABORACIÓN PARA 7ª JORNADA DE GEOHISTORIA DE NICO PÉREZ, JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ. VISTO: El Decreto 04/2019 sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a la Unidad de Descentralización, y Departamento de Cultura, para su notificación y conocimiento respectivamente. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.834/19.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03565. INTENDENCIA DE LAVALLEJA DRA. ADRIANA PEÑA. COMUNICA AUTORIZACIÓN DE PASE EN COMISIÓN DE LA SRA. ZULLY NATALIE SILVEIRA POR EL PERÍODO DE DOS AÑOS Y POSTERIOR ABSORCIÓN. VISTO: I)Que por resolución N° 12.509/19 se dispone la contratación de la Sra. Nataly SILVEIRA para ocupar el cargo Grado 1 A en el Escalafón Administrativo para cumplir funciones en el Municipio de Fray Marcos, no existiendo vacantes en el cargo y grado respectivo. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el Artículo 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que razones de Servicio ameritan la reiteración del gasto originado por la contratación de referencia, y que la situación observada será contemplada en la próxima instancia

presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 12.835/19.-EXPEDIENTE N° 2015-86-00-103156. CERRO CHATO SR. EDUARDO GUTIÉRREZ. DE ARMAS. SOLICITA CONTRAPRESTACIÓN DE \$9000 A LA COMUNA POR BASURERO DE CERRO CHATO. VISTO: La Resolución N° 12.632, de fecha 12 de febrero de 2019, por la cual se dispone sea renovado el contrato de arrendamiento que se mantiene con el Sr. Eduardo GUTIÉRREZ ARMAS, para uso del padrón N° 10241 de Cerro Chato. RESULTANDO: Que el gasto debe afectarse al objeto 251, del programa 109, el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que resulta necesario continuar contando con el citado padrón, el cual funciona como vertedero donde se han venido depositando los residuos recolectados en la localidad y zonas aledañas, donde se han obtenido óptimos resultados, lo cual amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del

Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 12.632/19. =====

RESOLUCIÓN N° 12.836/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00538. HUGO PEREYRA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR PUESTO DE COMIDA EN LA CICLO VÍA. VISTO: La nota presentada por el Sr. Hugo PEREYRA, solicitando autorización para instalar un puesto de comidas rápidas en la esquina de las calles Dr. Giambruno y BETTINI (Ciclovía Aridis LATORRE) de la ciudad de Fray Marcos. ATENTO: A lo informado por el citado Municipio -anexo act. N° 1 y 11- y Grupo Inspectivo Bromatológico -act. N° 8-. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: ARCHÍVESE, sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 12.837/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00441. SERGIO LIMA FICHA N° 2345. SOLICITA DIFERENCIA AL GRADO DE AYUDANTE DE COCINA QUE REALIZA EN COMEDOR DE 25 DE AGOSTO. VISTO: Que la Secretaría de Desarrollo Social eleva nota del funcionario Sr. Sergio LIMA, Ficha N° 2345, quién se ha desempeñado durante siete años en el Comedor N° 85 de Villa 25 de Agosto, solicitando regularización funcional. RESULTANDO: El informe favorable de la encargada del citado Comedor con el desempeño del funcionario, como ayudante de cocina. CONSIDERANDO: Lo informado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 16. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los Artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Sergio LIMA, Ficha N° 2345, tareas interinas inherentes al Grado 2, del Escalafón Oficios, percibiendo la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el

Grado 2 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social, para conocimiento, efectos y notificación del funcionario, continuando al Departamento de Administración - Recursos Humanos. 3)SIGA a registro del Departamento de Hacienda, a los efectos correspondientes. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 12.838/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04393. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DE LA FUNCIONARIA SRA. NANCY CASCO FICHA N° 9906 PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la resolución N° A 1190 y 12692 de fecha 13 de diciembre de 2018 y 15 de febrero de 2019, por la cual se dispone el traslado de la funcionaria Sra. Nancy CASCO para la Dirección del Dpto. de Tránsito y Transporte y se mantiene en todos sus términos la diferencia de sueldo otorgada en su oportunidad.

RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la inexistencia de vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos destinados a fortalecer el funcionamiento de la dependencia de referencia, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúe con lo

establecido por las resoluciones referidas. =====

RESOLUCIÓN N° 12.839/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00453. DIRECCIÓN DE

LOGÍSTICA. TRASLADO DE FUNCIONARIO JAIRO MATÍAS DELIZA FICHA N°

11.189. VISTO: Que la Dirección del Departamento de Logística y Coordinación de Áreas

Externas solicita el traslado del funcionario Sr. Jairo Matías DELIZA Ficha 11.189 que se

desempeña en el Departamento de Administración –Servicios Varios-, para afectarlo a tareas

de chofer de Flota Liviana por razones de mejor servicio. CONSIDERANDO: La necesidad

de recursos humanos para satisfacer la demanda de servicios de flota liviana y que el

funcionario cumple con los requisitos previstos para la nueva función. El informe elaborado

por Secretaría de Administración en actuación N° 7, dando conformidad al traslado del

funcionario por razones de mejor servicio, y solicitando la contratación de un zafral de la

lista de prelación del llamado abierto correspondiente. ATENTO: A lo expuesto, y a lo

establecido en el Régimen General de los Servicios de Flota Liviana vigente y a lo dispuesto

por Resolución N° 11588/13, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER el traslado del funcionario Sr. Jairo Matías DELIZA Ficha N° 11.189 desde el

Departamento de Administración –Servicios Varios- al Departamento de Logística y

Coordinación de Áreas Externas por razones de mejor servicio para cumplir funciones como

chofer de Flota Liviana. 2)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Jairo Matías DELIZA Ficha

N° 11.189 el desempeño de sus funciones en el Escalafón Oficios Grado 4.

3)ESTABLÉCESE que a partir del día de su notificación se haga efectivo el pago de la

diferencia de sueldo, entre su cargo presupuestal y el Grado 4 del Escalafón Oficios.

4)MANTENER la compensación que viene percibiendo por Mayor Dedicación a la Tarea,

disponiéndose además el pago de la compensación del 30% en carácter de a la orden, inherente a su nueva función y por lo expuesto. 5)PASE a sus efectos y notificación del funcionario, al Departamento de Administración –Servicios Varios-, continuando al Departamento de Hacienda e intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 6)Con conocimiento del Departamento de Logística y Coordinación de Áreas Externas, reingrese a Recursos Humanos y Departamento de Hacienda a los efectos de informar en relación a la eventual contratación de un zafral según lista de prelación correspondiente. 7)CON informe, reingrese a Prosecretaría. =====

RESOLUCIÓN N° 12.840/19.-EXPEDIENTE N° 2011-86-001-04854. GERVASIO MARTÍNEZ ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA PROYECTOS AGROPECUARIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE. VISTO: Que ante el vencimiento del contrato de arrendamiento de servicios que se mantiene con el Dr. Ernesto PICCONE, la Dirección de Desarrollo Sustentable solicita su renovación a efectos de continuidad a las líneas de acción y proyectos en los que participa el profesional conforme a detalle contenido en actuación N° 219. CONSIDERANDO: La evaluación positiva, y las necesidades planteadas para profundizar las acciones que lleva adelante el Departamento de Desarrollo Sustentable, en diferentes áreas de actividad productiva. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prórroga del contrato de arrendamiento de servicios que se mantiene con el Dr. Ernesto PICCONE, para Asesoría de proyectos Agropecuarios promovidos por el Departamento de Desarrollo Sustentable, en las mismas condiciones que el anterior, a partir del día de su vencimiento, y hasta la finalización del actual período de Gobierno Departamental. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la

tramitación de estilo, 3)SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4)CONTINUE al Departamento de Desarrollo Sustentable quien deberá realizar las solicitudes de compra correspondientes teniendo presente lo informado por Recursos Externos en actuación N° 222. 5)CUMPLIDO; archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 12.841/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04118. MUNICIPIO FRAY MARCOS. SOLICITA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA LA AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR PLACA POR MOTIVOS DEL NOMBRAMIENTO COMO CIUDAD DE FRAY MARCOS. VISTO: La resolución No. 08/2019 dispuesta por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, regístrese, publíquese, etc. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a la Unidad de Descentralización – Municipio de Fray Marcos-, para su conocimiento. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

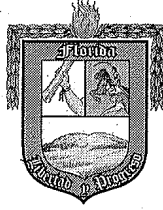
RESOLUCIÓN N° 12.842/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03494. DIRECCIÓN ARQUITECTURA SUGIERE NUEVAS TIPOLOGÍAS DE VIVIENDAS ECONÓMICA DADA LA DEMANDA POR TERRENOS DE MENOR ÁREA. VISTO: La iniciativa del Departamento de Arquitectura con el fin de incorporar nuevas tipologías de viviendas a la Ordenanza de Viviendas Económicas vigente. CONSIDERANDO: 1)Que según se informa, muchos usuarios se presentan en esa oficina solicitando opciones que se adapten a sus terrenos que tienen menor dimensión en sus frentes de los que admiten las tipologías que está ofreciendo el Departamento. 2)Que incluyendo estas nuevas tipologías se evita que estos propietarios deban asumir gastos contratando técnicos que diseñen un proyecto a medida.

3)Que la iniciativa es compartida por el Ejecutivo en el sentido que contempla aquellas situaciones personales que ven limitada su posibilidad de construir una vivienda económica por no contar con inmuebles que se ajusten exactamente a las tipologías vigentes para construir sus viviendas. ATENTO A LO EXPUESTO y a lo dispuesto por el Art. 45 y Art. 275 numeral 6° de la Constitución, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: Artículo 1°)Incorpórase al Art. 20 de la Ordenanza de Viviendas Económicas los planos tipos individualizados como: K1 1 dormitorio 32.70 m2, k2. 2 dormitorios 47,50 m2, k3 3 dormitorios 58.00 m2 y tipo L 2 dormitorios de 63,60 m2, adjuntos a actuación N° 23 en expediente 2018-86-001-03494. Artículo 2°)Comuníquese, publíquese, etc. =====

RESOLUCIÓN N° 12.843/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00522. CLUB SOCIAL CAPILLA DEL SAUCE. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR KIOSCO EN LA PLAZA. VISTO: La nota presentada por la Comisión del Club Social y Cultural de Capilla del Sauce, solicitando autorización para poder alojar en la plaza principal kioscos con motivos de celebrarse una nueva instancia del Raid Hípico Federado “Raúl ABREU”. ATENTO: A lo informado por Junta Local Capilla del Sauce -act. N° 3-, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la instalación de kioscos en la Plaza Pública de Capilla del Sauce, con motivo de celebrarse una nueva instancia del Raid Hípico Federado “Raúl ABREU”, a realizarse los días 26, 27 y 28 de abril del presente año, organizado por el Club Social y Cultural del lugar. 2)ESTABLECER que en relación a la colaboración por instalación de kioscos se deberá de cumplir con el reglamento vigente -

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Expediente Administrativo N° 2009-86-001-02749, previa acreditación de lo devengado a través de recibo emitido por Recursos Varios. 3)PASE al Departamento de Descentralización para su conocimiento y notificación de los interesados. 4)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.844/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-11604. ASESORÍA JURÍDICA MACHADO PATRICIA C/INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COBRO DE PESOS DAÑOS Y PERJUICIOS. RESOLUCIÓN:

1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica, a comparecer ante el Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Florida de 3er. Turno de Florida, conforme al Cedulón remitido por la Sede con fecha 28 de febrero próximo pasado. 2)PASE a sus efectos a la citada Asesoría. =====

EN este estado, siendo el día catorce de Marzo de dos mil diecinueve, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente